REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA SECRETARIA ALCALDÍA 3 1 OCT 2018 USTRE MUNICIPALIDAD **DE SAN PABLO**



SAN PABLO, 05 de Octubre de 2018.-

DECRETO EXENTO Nº. 3249.

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Lo dispuesto en la Ley Nº19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

ADJUDIQUESE, la adquisición ID: 2942-265-SE18, Por Compra de Barras anti pánico para Cesfam San Pablo, cuyos gastos serán imputados al Presupuesto Mejoramiento en Infraestructura, al siguiente oferente:

Proveedores Adjudicados

			Moneda	Monto
76.046.809-6	DAP DUCASSE DISEÑO LTDA.	DAP DUCASSE DISEÑO LTDA.	CLP\$	\$256.785

Valores más impuesto ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: JCSC/HBQ/CDP/hdg

Carpeta Personal Oficina de Partes

Ley de Transparencia

IUAN CARLOS SOTO CAUCAU V° B° ALCALDE